

Texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 17 de junio de 2014, en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores (APCE) de Barcelona sita en la Avda. Diagonal nº 472-476, edificio Windsor, entresuelo, a las doce horas (12:00h), y en segunda convocatoria el 18 de junio de 2014, a la misma hora y en el mismo lugar indicados.

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Se propone: "Aprobar las Cuentas Anuales Individuales comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, copia firmada de las cuales queda depositada en el domicilio social, que han sido formuladas y firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

De las referidas Cuentas Anuales, se desprende un resultado después de impuestos de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (826.132,63.-€)."

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013.

Se propone: "Aprobar la propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración y, en consecuencia, destinar el resultado después de impuestos de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (826.132,63.-€) a:

Reservas Voluntarias 826.132,63 EUROS."

Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.



Se propone: "Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades del cual Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. es la sociedad dominante, copia firmada de las cuales queda depositada en el domicilio social, que han sido formuladas y firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

De las referidas Cuentas Anuales Consolidadas, se desprende un beneficio neto consolidado de TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (3.019.590,23.-€)."

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013.

Se propone: "Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013."

Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Se propone: "Repartir un dividendo extraordinario a las acciones existentes y en circulación con derecho a participar en dicho reparto (excluidas las que se encuentren en la autocartera de la Sociedad) en la fecha de pago, por un importe bruto de UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (1,30.-€) por acción, con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

El pago se realizará el día 2 de Julio de 2014 a las acciones en circulación, de las que se excluirán las integrantes de la autocartera de la Sociedad a dicha fecha. De conformidad con lo previsto en el artículo trigésimo-cuarto de los estatutos sociales, el abono a los accionistas se realizará a través de las entidades adheridas a IBERCLEAR con base a los certificados de depósito que para el ejercicio de este derecho expida este servicio y, su pago será hecho efectivo mediante transferencia bancaria a favor de las mencionadas entidades, a abonar en las cuentas beneficiarias que éstas informen con carácter previo a la entidad agente que la Sociedad designe."



Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2013 y votación con carácter consultivo, de acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Se propone: "Se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual de Retribuciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la junta general desde la fecha de su convocatoria."

Séptimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

Se propone: "Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para ejecutar los anteriores acuerdos, pudiendo a tal efecto:

a) Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaran en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.

b) Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.

c) Delegar en el Presidente del Consejo de Administración todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de Accionistas, de modo conjunto o solidario.

d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos



requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.”

* * * *